

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Entrega de la cosa por el tradente al adquirente

ACCIONANTE: Armando y Fabián Ballestas Jimenez

ACCIONADO: Luis Antonio Díaz Buchar

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2018-00087-00

Vencido el término previsto por el numeral 6º del artículo 309 del CGP; y, habiéndose presentado oposición a la diligencia de entrega, el juzgado,

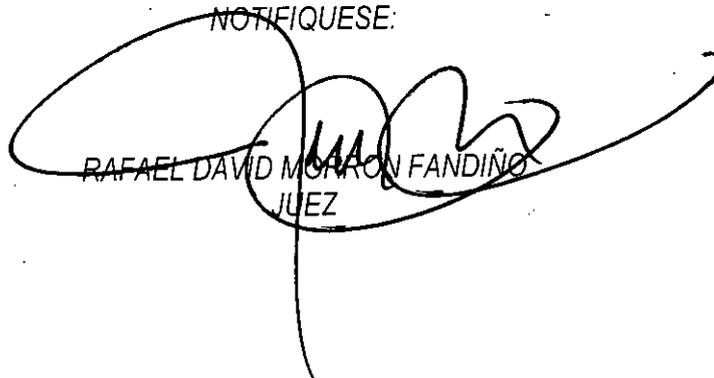
RESUELVE:

Cítense a las partes y a sus apoderados a audiencia virtual para la práctica de pruebas y la resolución que en derecho corresponda. En consecuencia, fíjese la hora de las 9:00 am del día 24 de noviembre próximo.

La parte demandante no solicitó pruebas; pero, objetó el dictamen pericial del auxiliar. Teniendo en cuenta que la objeción no está prevista por nuestro ordenamiento procesal civil, en lugar de ello, se dispondrá la citación del perito DAVID FELIPE ROYO ANAYA para que dentro de la misma audiencia sea interrogado conforme a lo dictado por el artículo 228.

De los opositores decrétese y practíquense las siguientes pruebas: Cítense a interrogatorio de parte a los propietarios del inmueble identificado con M. I. No. 228-762, señores ARMANDO RAFAEL BALLESTAS JIMENEZ y FABIAN DAVID BALLESTAS JIMENEZ. Igualmente, cítense a interrogatorio a los opositores BARLEY MANGA SUÁREZ, MANUEL MANGA MORENO, ALBERTO MANGA MORENO y LEONOR CECILIA DOMINGUEZ DE MANGA; y, a los testigos FELICIA AMELIA DOMINGUEZ CANTILLO, FREDIS ALFONSO MIRANDA CHARRIS, FARITH ANTONIO NIETO MANGA, HERIBERTO GUSTAVO RETAMOSO MERIÑO y GUSTAVO MEJIA FANDIÑO.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ